



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N°: 1758459/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 309/18 (RESOL-2018-309-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3 del Expediente N° 1.796.278/18, agregado como foja 178 al expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **190/18.-**



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

MERCEDES M. GADEA  
Jefa Dpto. Relaciones Laborales N° 1  
Direcc. de Negociación Colectiva  
DNRT - MTE y SS

“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



Expte N° 1796278/18

En la ciudad de Buenos Aires a los 1 de junio de 2018, siendo las 15.30 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO-** ante la Dra. Mercedes M. GADEA, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS –INDEC- el Dr. Leandro Guillermo GIL, Director General de Recursos Humanos y Organización y el Dr. Raúl Emilio SANCHEZ, asesor de la Dirección de INDEC, en representación del Ministerio de Modernización el Sr Gonzalo DIAZ, Director Nacional de Relaciones Laborales y por la parte sindical en representación de la UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION los Sres. Rubén David NIGITA, Gisel Fernanda CARNERO , Rafael José PROCHET y Martín Oscar PREGARZ y en representación de la ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) el Sr Fabio Marcelo PEÑALVA y Mauricio Leonardo AGUIRRE.

Declarado abierto el acto por la actuante, LAS REPRESENTACIONES de INDEC, UPCN y ATE manifiestan en conjunto que acuerdan prorrogar la vigencia temporal del acuerdo alcanzado en acta de fecha 19 de marzo del cte. -debidamente homologado mediante Resol-2018-138-APN-SECT#MT del 28 de marzo de 2018- en los mismos términos, con carácter provisorio y extraordinario, y por los meses de mayo, junio, julio agosto, setiembre y octubre de 2018 en carácter de un adicional rotulado como Función Estadística. El pago mencionado se efectuará una vez homologado el presente acuerdo. Se incorpora al pago del mencionado adicional en los mismos términos a todo el personal del INDEC con relación de dependencia y a partir de la homologación del presente.

Acto seguido la representación de Modernización presta conformidad a la prórroga, y la incorporación acordada y todos los presentes solicitan la homologación del acuerdo arribado en el marco del presente expediente.

Con lo que se cerró el acto, siendo las 17.00 hs labrándose la presente que leida es firmada para constancia ante la actuante que certifica.

INDEC

MODERNIZACION

UPCN

ATE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 309/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.